

HUEPIL, JULIO 22 DE 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para el paciente Bladimir Sandoval Muñoz, con domicilio en Trupán. (Calle 18 de Septiembre s/nª)

DECRETO N° 1144 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) en ayuda de el paciente Bladimir Sandoval Muñoz, Rut.: [REDACTED] con el propósito de cancelar tratamiento en el Arda de Chillán; páguese el monto anterior, al funcionario Sr. Rodrigo Rivera Torres, Rut.: [REDACTED]

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Julio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LHL/FMMB/FSE/bpaa.

